

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2018-5570 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la red de gas natural (MOP 16 bar) de Corrales (Ramal R-1 y Acometida A-2-1), en el término municipal de Los Corrales de Buelna. Expediente IGN-28-18.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.

Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Modificación de la red de gas natural (MOP 16 bar) de Corrales (Ramal R-1 y Acometida A-2-1), en el término municipal de Los Corrales de Buelna, por afección del proyecto de ampliación del puente Ranero sobre el Río Besaya.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Situación: Punto kilométrico 0,750 de la carretera CA-170, Los Corrales de Buelna-Puente Viesgo.

Instalaciones comprendidas: Conexión con la red existente en el vértice V-17.1 mediante toma en carga con T esférica de 4 pulgadas, 102 metros de tubería de acero API 5L-Gr.X-42 de 4 pulgadas de diámetro y 3,5 milímetros de espesor, un cruzamiento con la carretera CA-170, conexión con la red existente en el vértice V-17.7 mediante toma en carga con T esférica de 4 pulgadas, conexión a la nueva red mediante T esférica de 4x2 pulgadas, 52 metros de tubería de acero API 5L-Gr.B de 2 pulgadas de diámetro y 3,6 milímetros de espesor, para la acometida, y conexión con la acometida existente mediante T esférica de 2 pulgadas; todo ello según la ITC-ICG 01 del Real Decreto 919/2006, y de acuerdo con las normas UNE-EN 12007-3, UNE 60310 y UNE -EN ISO 3183.

Instalaciones anuladas: 50 metros de tubería de 4 pulgadas de diámetro, entre los vértices V-17.1 y V-17.7, y 82 metros de tubería de 2 pulgadas de diámetro, entre los vértices V-0 y V-0B.

MARTES, 19 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 119

Presión máxima de operación: MOP: 16 bar.

Presión mínima de prueba: 21 bar.

Presupuesto: 108.034,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de ésta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, 2, 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de junio de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

2018/5570